



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

PROCESO PARA EL INGRESO DE UN VEHÍCULO DE USO PRIVADO  
DEL TURISTA EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN  
ADUANERO

PIZARRO PARDO WILSON ALEXANDER  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

PROCESO PARA EL INGRESO DE UN VEHÍCULO DE USO  
PRIVADO DEL TURISTA EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE  
EXCEPCIÓN ADUANERO

PIZARRO PARDO WILSON ALEXANDER  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

PROCESO PARA EL INGRESO DE UN VEHÍCULO DE USO PRIVADO DEL  
TURISTA EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN ADUANERO

PIZARRO PARDO WILSON ALEXANDER  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

ARIAS MONTERO JORGE EDUARDO

MACHALA, 12 DE JULIO DE 2018

MACHALA  
12 de julio de 2018

### Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Proceso para el ingreso de un vehículo de uso privado del turista en cumplimiento del régimen de excepción aduanero, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



---

ARIAS MONTERO JORGE EDUARDO  
0702714122  
TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

DIAZ CUEVA JIMMY GABRIEL  
0702000043  
ESPECIALISTA 2



---

BALSECA TAPIA LENIN  
1708037377  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: jueves 12 de julio de 2018 - 09:33

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** PIZARRO PARDO WILSON ALEXANDER\_PT-010518.pdf  
(D40253251)  
**Submitted:** 6/19/2018 2:04:00 AM  
**Submitted By:** titulacion\_sv1@utmachala.edu.ec  
**Significance:** 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, PIZARRO PARDO WILSON ALEXANDER, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado Proceso para el ingreso de un vehículo de uso privado del turista en cumplimiento del régimen de excepción aduanero, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 12 de julio de 2018



PIZARRO PARDO WILSON ALEXANDER  
0707056636

## **DEDICATORIA**

Primeramente, a mi madre que siempre ha sido y será lo más grande y valioso en mi vida, ya que con su apoyo incondicional ha hecho de mi la persona que soy, gracias a su esfuerzo y dedicación a ella le debo desde la vida, hasta mi formación profesional.

A mis hermanas y hermano, que han sido mis reflejos durante todo mi tiempo de estudio, siempre preocupándose por mi bienestar y brindándome toda su colaboración y afecto.

A mi familia, ya que gracias a sus buenos consejos he podido seguir adelante proyectándome y formándome como una persona de bien con valores y principios. Gracias por su apoyo incondicional y por ser parte de mi superación.

**Wilson Alexander Pizarro Pardo**

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer a Dios, por mantenerme con vida, ya que me llena de dicha tener la oportunidad de contar con el apoyo de muchas personas para en la actualidad estar alcanzando una de las metas más importantes que me he puesto en la vida, agradezco muy atentamente a mis docentes que han sido el eje principal para emprender una serie de conocimientos, convirtiéndose en grandes guías de aprendizaje.

Agradezco a la Universidad Técnica de Machala por abrirme sus puertas y adoptarme como uno de sus estudiantes brindando todo lo que comprende una gran institución, aportando a la vida y conocimiento del estudiante una serie de métodos para poder adquirir más capacidades y seguir superándonos en una vida futura como profesionales.

Así también expreso mi agradecimiento al Ing. Eduardo Arias Montero, por ser un docente y guía excepcional y por siempre mantenerse con su apoyo a cada uno de nosotros los futuros profesionales.

**Wilson Alexander Pizarro Pardo**



## RESUMEN

El comercio exterior ha permitido el crecimiento económico de los países a través de la integración económica que ha facilitado la comercialización de bienes y servicios. Donde la aduana es el medio para agilizar dichos trámites y procesos al momento de ingresar o egresar mercaderías o personas. Esta situación ha dado lugar a la creación de regímenes aduaneros que sirven para concertar los procedimientos para el ingreso y salida de mercaderías y medios de transporte de un país a otro, a los que se suman los regímenes aduaneros de excepción que dan un trato diferente a las mercancías. El presente estudio se centrará en la de vehículo de uso privado de turista en que se permite el ingreso del automotor para uso exclusivo de la persona que viene por turismo, para el cual existen procedimientos y condiciones que se deben de seguir para su aplicación. Siendo una forma para promover el turismo, sector de importancia para el desarrollo económico de un país. El objetivo general del trabajo es describir el proceso para el ingreso de vehículo de uso privado del turista en cumplimiento del régimen de excepción aduanero. La metodología utilizada es la descriptiva con la intención de caracterizar el objeto de estudio. La técnica empleada fue la bibliográfica. En el trabajo se elaboraron los pasos que debe realizar una persona que en calidad turística desea ingresar un vehículo para actividades recreativas con la intención de promover el turismo y la integración de las naciones.

**Palabras claves:** Integración económica, aduanas, regímenes aduaneros, regímenes de excepción, vehículo de uso privado de turista.

## ABSTRACT

Foreign trade has allowed the economic growth of countries through economic integration that has facilitated the commercialization of goods and services. Where Customs is the means to streamline these procedures and processes at the time of entering or leaving merchandise or people. This situation has led to the creation of customs regimes that serve to arrange the procedures for the entry and exit of goods and means of transport from one country to another, to which the customs regimes of exception add a different treatment to the merchandise. The present study will focus on the vehicle for private use of tourists that allows the entry of the motor vehicle for the exclusive use of the person coming for tourism, for which there are procedures and conditions that must be followed for its application. Being a way to promote tourism, a sector of importance for the economic development of a country. The general objective of the work is to describe the process for the entry of a vehicle for private use by tourists in compliance with the customs exemption regime. The methodology used is descriptive with the intention of characterizing the object of study. The technique used was the bibliography. In the work, the steps that a person who in tourist quality wishes to enter a vehicle for recreational activities with the intention of promoting tourism and the integration of nations were elaborated.

**Keywords:** Economic integration, customs, customs regimes, emergency regimes, vehicle for private use by tourists.

## CONTENIDO

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	II
RESUMEN	III
ABSTRACT	IV
CONTENIDO	V
INTRODUCCIÓN	1
DESARROLLO	3
2.1. Integración económica	3
2.2. Aduana	3
2.3. Regímenes aduaneros	4
2.4. Regímenes particulares o de excepción	4
2.4.1. “Tráfico Postal Internacional” y “Mensajería Acelerada o Courier”	5
2.4.2. Tráfico Fronterizo	5
2.4.3. Menaje de casa y equipo de trabajo	6
2.4.4. Efectos personales de pasajeros	6
2.4.5. Aprovisionamiento	6
2.4.6. Vehículo de uso privado de turista	7
2.5. Régimen excepción vehículo de uso privado de turista	7
2.6. Caso práctico	8
CONCLUSIONES	10
BIBLIOGRAFÍA	11

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Regímenes aduaneros	4
Gráfico N° 2: Regímenes particulares o excepción	5
Gráfico N° 3: Procedimiento para ingresar vehículo de uso privado para turismo	9

## INTRODUCCIÓN

El comercio exterior se ha transformado con la intención de generar negocios e intercambio de bienes y servicios entre los países del mundo entero, donde la globalización se ha encargado de acercar a los países para facilitar las negociaciones que les permita buscar su desarrollo económico, social y político, a lo que se suma el avance tecnológico que ha acortado los tiempos y distancias para el crecimiento empresarial e industrial de las naciones. Donde la globalización ha servido para el crecimiento económico, social y cultural de carácter mundial sobre los nacionales y regionales implementando leyes para una mayor interrelación en lo comercial y político (Cárdenas, 2014).

El comercio internacional debe ser aprovechado para potenciar el desarrollo económico de un país sobre todo los que son considerados como vulnerables o que atraviesan por crisis económicas y políticas (Peña, 2017). Los cambios evidenciados en las condiciones políticas, sociales y culturales alrededor del mundo, los países han tenido que irse adaptando a las nuevas necesidades por lo que se han creado instrumentos que sirvan para enfrentar de forma oportuna y eficiente estos retos, siendo la integración un mecanismo para acercar a los países a buscar soluciones comunes para cubrir sus necesidades creándose bloques económicos o acuerdos multilaterales en la constante búsqueda del crecimiento financiero.

De esta forma la integración económica se ha convertido en una de las herramientas con que cuentan los países para mejorar su bienestar llegando a acuerdos comunes que agilice el movimiento de mercancías y personas en el mundo mejorando sus relaciones lo que se ve reflejado en el incremento comercial entre las naciones que la conforman.

Ante esta realidad las leyes de los países poseen regímenes aduaneros que sirven para concertar los procedimientos para el ingreso y salida de mercaderías y medios de transporte de un país a otro. Sin embargo, existen los regímenes aduaneros de excepción que buscan facilitar el comercio exterior estando sujeta a otra normativa, recibiendo un trato diferente. El presente estudio se centrará en la de vehículo de uso privado de turista en que se permite el ingreso del automotor para uso exclusivo de la persona que viene por turismo, para el cual existen procedimientos y condiciones que se deben de seguir para su aplicación. Siendo una forma para promover el turismo, sector de importancia para el desarrollo económico de un país.

La provincia de El Oro al ser fronteriza con la República del Perú posee un fluido paso de turistas que por la cercanía utilizan sus vehículos para poder movilizarse para sus actividades turísticas, siendo conveniente conocer este tipo de régimen de excepción aduanera para conocer los procesos a seguir y los derechos a los que está facultado para evitar cualquier tipo de infracción o contratiempo que pudieran afectar a su esparcimiento.

El objetivo general del trabajo es describir el proceso para el ingreso de vehículo de uso privado del turista en cumplimiento del régimen de excepción aduanero.

La metodología utilizada es la descriptiva con la intención de caracterizar el objeto de estudio. La técnica empleada fue la bibliográfica para recopilar información obtenida en revistas científicas, libros, leyes, internet, para establecer los procesos a seguir por parte del turista que desea ingresar un vehículo en territorio ajeno u otro país.

## **DESARROLLO**

### **2.1. Integración económica**

La Organización Mundial del Comercio OMC nace en 1995 a través de una ronda del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). La OMC está a cargo de las normativas establecidas al comercio internacional contribuyendo que los exportadores e importadores lleven a buen término sus labores (Juárez & Conde, 2015).

La integración económica tiene su origen en lo económico y político dando lugar a una mayor división del trabajo obteniéndose mayores recursos financieros, donde los países pueden tener acceso a economías de escala para un mayor bienestar socioeconómico (Petit, 2014).

La integración económica contribuye al desarrollo del comercio internacional teniendo acceso al capital, recursos, tecnología, pudiendo afrontar cualquier cambio que se presente en los mercados (Ríos, 2015). El comercio internacional sirve para tener una mayor relación entre la especialización acorde al tamaño del mercado (Chosgo, 2016). Siendo usado como el instrumento que estimule la sostenibilidad económica de los países que están más expuestos a crisis y problemas económicos (Peña, 2017).

### **2.2. Aduana**

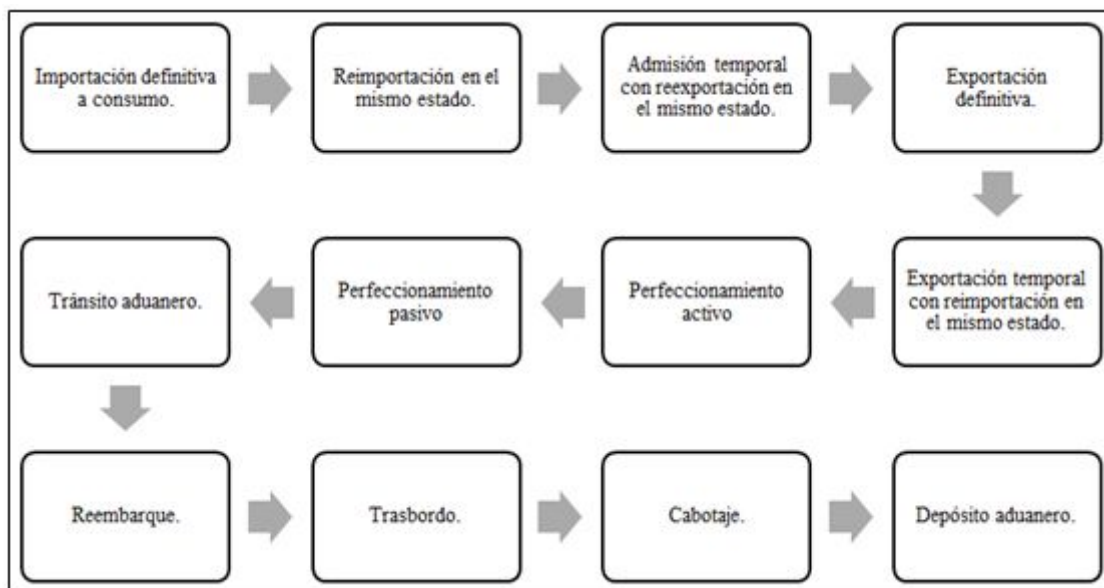
La aduana ha ido evolucionando con el tiempo, pasando de ser un punto para revisar los productos y personas que ingresaban a un territorio a tener un papel recaudatorio con ordenamiento público que están localizadas estratégicamente cumpliendo los siguientes objetivos: a) aplicar el control de las mercaderías que ingresan o egresan del territorio patrio, b) facilitar al desarrollo del comercio internacional a través de procesos estandarizados para su agilización (Zamora & Ayvar, 2016). La aduana en la Unión Europea se ha convertido en un pilar importante para el desarrollo político, económico, comercial (Fernández, 2015).

En este sentido la aduana se convierte en un ente clave para el desarrollo logístico del comercio exterior quienes al estar a cargo del control del tráfico de mercadería o personas necesitan de procesos ágiles para fomentar el comercio internacional (Zamora & Navarro, 2015). Dentro de la aduana se encuentran los operadores comprendidos por consignantes y consignatarios, despachadores oficiales, agentes afianzados de aduana, transportistas, agentes de carga, bodegas aduaneras, organizaciones de servicio postal, empresas de encomiendas, almacenes libres (Huamán, 2015). Debiendo existir leyes que promuevan el comercio internacional para lo que deben de existir procesos ágiles para su eficiencia.

### 2.3. Regímenes aduaneros

Según (CAN, 2007) el régimen aduanero es el tratamiento que se aplican a las mercaderías que están bajo potestad aduanera, requerido por el declarante, mencionados a continuación:

**Gráfico N° 1: Regímenes aduaneros**



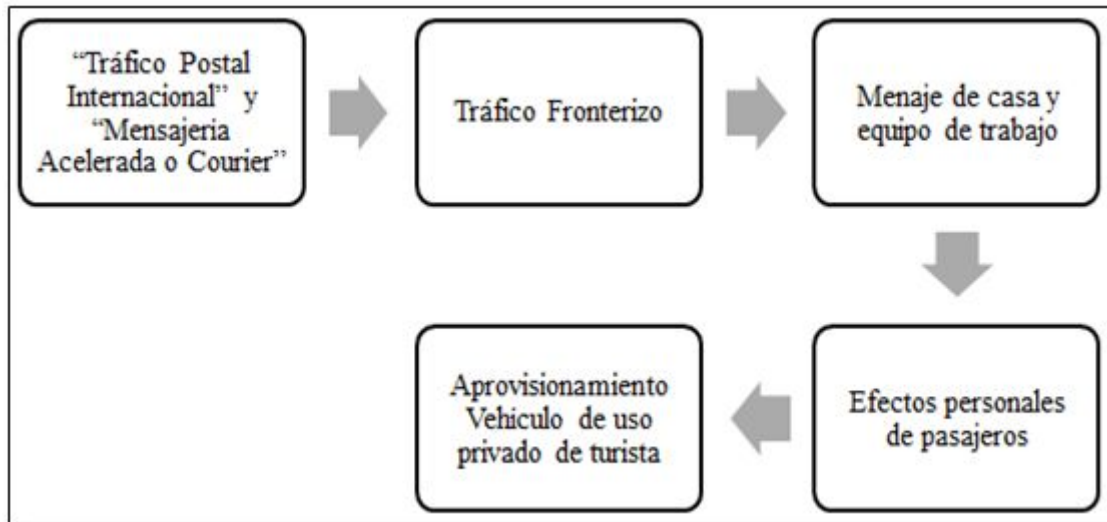
**FUENTE:** (CAN, 2007)

**ELABORACIÓN:** El autor

### 2.4. Regímenes particulares o de excepción

Según (SENAE, 2018) los regímenes de excepción en Ecuador pueden ser:

**Gráfico N° 2: Regímenes particulares o excepción**



**FUENTE:** (SENAE, 2018)

**ELABORACIÓN:** El autor

#### **2.4.1. “Tráfico Postal Internacional” y “Mensajería Acelerada o Courier”**

El régimen Tráfico Postal Internacional es aquel con la autoridad de trasladar y consolidar carga aérea, en el que intervienen dos Operadores públicos que se encuentran bajo el resguardo de acuerdos internacionales.

El régimen de Mensajería acelerada o también llamado Courier que, a su vez, con la potestad por la cual se consolida y traslada carga de manera aérea, pero en este caso interviene tres operadores privados y uno público.

#### **2.4.2. Tráfico Fronterizo**

En orden de poder cumplir con los compromisos internacionales, está permitido realizar intercambio de las mercancías siempre y cuando estas estén destinadas al uso doméstico entre fronteras, de esta manera quedan libres de pagos o aranceles, y formalidades, y así mismo queda libre de pagos tributarios hacia el comercio exterior, claramente todo esto debe de estar



dentro de los límites previamente establecidos por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

#### **2.4.3. Menaje de casa y equipo de trabajo**

El menaje de casa o material de uso doméstico se considerará como tal siempre y cuando pertenezcan a la persona que ingresa al país, así mismo como el material de trabajo, todos estos factores deben de ser registrados y supervisados por el Decreto Ejecutivo y además cumplir con las condiciones establecidas. De esta forma, los bienes previamente nombrados podrán entrar al país libre de aranceles de pago y con la finalidad de consumo propio.

#### **2.4.4. Efectos personales de pasajeros**

Toda pertenencia del viajante o extranjero quedará exenta de pago de tributos del comercio externo, siempre y cuando estas pertenencias entren al Estado en importes y modos dispuesto por la SENAE. En caso que el viajante introduzca productos que estén fuera de la calificación de efectos personales, el viajante debe notificar a la Autoridad Aduanera una Declaración Aduanera Simplificada describiendo cada uno de los productos de exportación.

#### **2.4.5. Aprovisionamiento**

La mercancía que tenga relación con las embarcaciones, vehículos de tráfico internacional o aeronaves deberían proceder al régimen de almacenamiento especial, que entra en la modalidad de aprovisionamiento. Las mercancías previamente mencionadas deberán ser manifestadas por voz del transportista, debiendo así de anunciar la declaración aduanera, así como el cumplimiento de las modalidades.

Los bienes ingresados son los de consumo, necesarios para mantener y operar las flotas y aviones, a esto se suma los bienes que están a bordo cuando se realiza el ingreso al país de destino.

#### **2.4.6. Vehículo de uso privado de turista**

Se trata del régimen aduanero por el cual se accede al ingreso del vehículo al cual solo tiene acceso permitido el turista, en cualquier apartado de sus modalidades, en acuerdo con los referentes procedimientos y restricciones.

#### **2.5. Régimen excepción vehículo de uso privado de turista**

Para la aplicación del régimen de excepción de vehículo de uso privado de turista en el Reglamento del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones COPCI (RCOPCI, 2010) se debe de considerar los siguientes parámetros:

- **Turista:** Todo individuo que de entrada en el territorio ecuatoriano con residencia en otra nación con el propósito de permanecer el tiempo acordado y sin ánimo de proceder a la inmigración.
- **Vehículo de turista:** Transporte que se otorga al turista o está destinado a movilizar al turista durante la estadía en el país en este caso Ecuador, este suceso ocurre nada más y nada menos que el transcurso de la estadía

Ni el dueño del vehículo, tampoco el representante legal del mismo podrá residir en el Ecuador permanentemente.

Los vehículos de uso privado de turistas pueden ser otorgado para los de uso terrestre, marítimo, aéreo, que tienen como finalidad transportar o trasladar a la persona y sus agregados, así como sus objetos de uso personal requeridos por el turista. De esta forma los vehículos de transporte terrestre pueden ser automotores, remolques, motos. En el caso de transporte marítimo son los veleros, yates, catamaranes. Para los vehículos aéreos los turistas pueden utilizar avionetas, aeroplanos.

## **2.6. Caso práctico:**

Manuel López Ortiz un extranjero con nacionalidad española, viaja a todas partes por cuestiones de trabajo y en vacaciones. El sábado 14 de enero del 2018 tiene su vuelo a Ecuador, el mismo que desea saber a qué régimen acogerse para ingresar un auto que sería de su uso durante su estadía en el país.

Según lo establecido en el COPCI y su reglamento. ¿A qué régimen debe acogerse y que debe cumplir para tener su medio de transporte en el país?

### **Solución:**

El Sr. Manuel López Ortiz se acogerá al régimen de excepción de vehículo de uso privado del turista con el que puede ingresar a territorio ecuatoriano en su calidad de turista como propietario o apoderado legal del automotor según las leyes vigentes ecuatorianas.

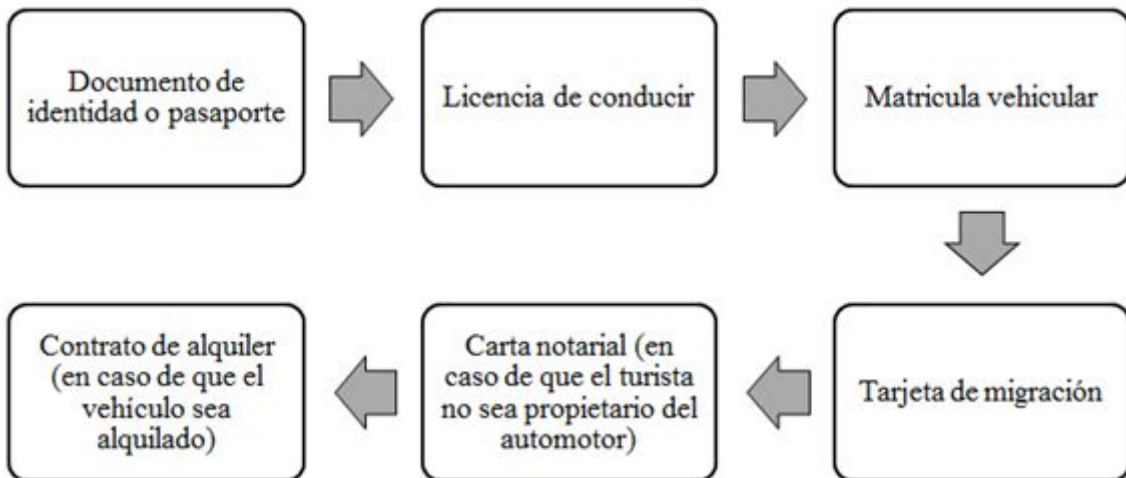
Las leyes ecuatorianas considera vehículos de turistas terrestres a los autos, casas remolques y motocicletas. En el presente caso el turista ingresará con un automotor de su propiedad o mediante un poder otorgado por un notario de su país de origen en que se designe que puede hacer uso del vehículo particular.

El turista para poder ingresar el vehículo debe de tener la Declaración Juramentada del Turista, documento electrónico con el que se verifica y registra el ingreso y salida del automotor que ha sido utilizado de manera privada por el Sr. Manuel López Ortiz para poder movilizarse en el Ecuador en su calidad de turista.

Como turista tiene 90 días como permanencia máxima que la persona puede estar en el país mismo lapso de tiempo para el vehículo de uso privado, el periodo puede ser prorrateado por 90 días más en caso de ser necesario debiéndose acercar a migración para realizar el trámite de mayor permanencia en el país.

El Sr. Manuel López Ortiz para ingresar el vehículo a Ecuador tiene que hacerlo presentando los respectivos documentos que abalicen su calidad de turista así como propietario o apoderado del automotor. Debiendo realizar los siguientes pasos:

**Gráfico N° 3: Procedimiento para ingresar vehículo de uso privado para turismo**



**FUENTE:** (COPCI, 2010)

**ELABORACIÓN:** El autor

En la CEBAF (Centro Binacional de Atención en Frontera) se obtiene la Declaración Juramentada del Turista, estas instalaciones se encuentran entre el flujo de uno o dos países. En el centro mencionado se solicita el registro del ingreso como turista y el vehículo en ECUAPASS.

El régimen de excepción de vehículo de uso privado del turista culmina cuando el vehículo salga del país retornando a su territorio de origen.

En caso de incumplir los plazos del régimen de excepción el Sr. Manuel López Ortiz recibirá una multa de un (1) salario mínimo vital por cada día de retraso según el literal j) del artículo 190 de contravenciones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI, 2010).

## CONCLUSIONES

- El ingreso de un automotor en cualquier área aduanera, debe hacerlo con los documentos exigidos por las aduanas de cada nación, acostándose las indicaciones y términos señalados por los funcionarios de las aduanas.
- La persona debe de contar con los documentos que avalen su condición de turista como documento de identidad o pasaporte, documentos del vehículo como propietario o apoderado legal.
- El incumplimiento del régimen de excepción por exceder el tiempo de permanencia en territorio ecuatoriano será multado con un (1) salario mínimo vital por cada día excedido.
- El régimen de excepción de vehículo de uso privado de turista es un mecanismo que tiene la mayoría de países, incluido Ecuador, con la finalidad de promover y dar facilidades al sector turístico que contribuye al desarrollo del país.

## BIBLIOGRAFÍA

- CAN. (2007). *Regímenes Aduaneros*. Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina.
- Cárdenas, M. (2014). La globalización y el impacto de la integración económica en el derecho administrativo colombiano. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 8(33), 77-97.
- Chosgo, A. (2016). El comercio internacional y los países desarrollados. *Ventana Científica*, 7(11), 44-49.
- COPCI. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Obtenido de Aduanas del Ecuador: <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/COPCI.pdf>
- Fernández, J. J. (2015). Régimen competencial y relaciones intergubernamentales sobre aduanas. *Revista de Estudios Fronterizos del Estrecho de Gibraltar*, 2, 1-23.
- Huamán, M. A. (2015). El sistema normativo aduanero del Perú. *Lex*, 8(16), 213-239.
- Juárez, H., & Conde, T. (2015). La importancia de las aduanas en el proceso de integración mercosur. *Revista de la secretaria del Tribunal permanente de revisión*, 3(6), 251-268.
- Peña, A. (2017). El comercio exterior como una herramienta de sostenibilidad para las zonas más afectadas por el conflicto armado (Zomac). *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*(76), 265-284.
- Petit, J. G. (2014). La teoría económica de la integración y sus principios fundamentales. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 20(1), 137-162.
- RCOPCI. (2010). *Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, del libro v del código orgánico de la producción, comercio e inversiones*. Quito: Lexis Editorial.
- Ríos, A. d. (2015). El impacto del comercio internacional a la luz de la economía mundial. *Revista In Jure Anáhuac Mayab*, 4(7), 56-80.
- SENAE. (2018). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Obtenido de Regímenes de Excepción: <https://www.aduana.gob.ec/regimenes-aduaneros/>
- Zamora, A., & Ayvar, F. (2016). La competitividad de aduanas de la región Asia Pacífico: una aproximación mediante el análisis de clústeres. *Análisis Económico*, 31(78), 61-75.
- Zamora, A., & Navarro, J. (2015). Competitividad de la administración de las aduanas en el marco del comercio internacional. *Contaduría y Administración*, 60(1), 205-228.